

BOLETIN OFICIAL

5/2



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.309	Salta, 20 de mayo de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Rcg. Nacional de a Propiedad Intelectual Nº 962.823
EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 142c/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días		20 días		30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4619 del 12-5-69	— Establécese que la Lic. Pública autorizada por Decreto 4287/69, se realizará por intermedio del M. de Bienestar Soc.	2321
„ „ „ „ 4620 „ „	— Apruébase el plan de trabajos a desarrollarse en Direc. Gral. de Rentas, sobre impuesto inmobiliario y págase sobreasignación al personal designado	2321
„ „ „ „ 4621 „ „	— Apruébase Resol. Nº 101 del Presidente Interventor del Bco. de Préstamos y A. Social	2322
„ „ „ „ 4622 „ „	— La Ley 4290/69, se aplicará a partir del 6-5-69 para los Impuestos a la Trasmisión Gratuita de Bienes y de Sellos	2322
„ „ „ „ 4623 „ „	— Apruébase Resol. Nº 121 del Presidente Interventor del Bco. de Préstamos, referente al otorgamiento de préstamos al Poder Judicial de Salta	2322
„ „ „ „ 4624 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Rentas \$ 1.688.768, por adq. de un automóvil de José Carullo	2325
„ „ „ „ 4625 „ „	— Adscribese a Contaduría de la Pcia. al señor Julio Moreno	2326
„ „ „ „ 4626 „ „	— Acéptase renuncia presentada por el señor Humberto B. del Castillo Gerez	2326
„ „ „ „ 4627 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 230.000 para adq. de dos cajas de caudales "Esla"	2326

EDICT
Nº 3377
LICITA
Nº 3387
Nº 3382
Nº 3381
Nº 3383
Nº 3382
LICITA
Nº 3383
NOTIF
Nº 3386

	M. de Gobierno	Nº	del	2-5-69	—	Encárgase inter. la Direc. de la Esc. "Alejandro Aguado" de Tartagal, al prof. Angel A. Cardonas	Pág. Nº
	"	"	"	4628	"	"	2326
	"	"	"	4629	"	— Trasládase a la Esc. de Manualidades de Tartagal, a la Srta. Gerónima B. Caliva	2327
	"	"	"	4630	"	— Págate al señor Pablo R. Herrera los haberes correspondientes a la extinta Maria A. Inga de Herrera	2327
	"	"	"	4631	"	— Acéptase renuncia de la Srta. Nilda del V. Rodas y designase en Esc. "Ntra. Sra. del Rosario", a la Srta. María E. Konsorski	2327
	"	"	"	4632	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Licia Dulaska de Moreno	2328
	"	"	"	4633	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Olga Y. Lecumberri de Sánchez	2328
	"	"	"	4634	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Mabel E. González de Merse	2328
	"	"	"	4635	"	— Acéptase renuncia del Cont. Roque López Parra	2329
	"	"	"	4636	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Natalia E. Colque de Varra	2329
	"	"	"	4637	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Gladis C. López de Rufino	2329
	"	"	"	4638	"	— Déjase cesante a la Prof. Rosanna M. G. A. Canu de Caillou	2329
	"	"	"	4639	"	— Designase inter. a la Sra. María R. Medina de Gómez y a la Sra. Isidra García de Quiroga en Esc. Ntra. Sra. del Rosario	2330
	"	"	"	4640	"	— Designase inter. al señor Luis O'eda en Esc. Juan XXIII, de Gral. Mosconi	2330
	"	"	"	4641	"	— Designase a la Sra. María R. Abram de Flores en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	2331
	"	"	"	4642	"	— Designase inter. al señor Armando C. Torino prof. en el Inst. San Francisco Solano de El Galpón	2331
	"	"	"	4643	"	— Designase inter. a la Sra. Francisca Farfán de Frías, prof. de Esc. Mariano Moreno de Aguaray	2331
	"	"	"	4644	"	— Designase inter. al Pbro. Oscar M. Moya Prof. del Inst. San Francisco Solano de El Galpón	2332
	"	"	"	4645	"	— Designase inter. a la Srta. Gladys A. Dip en Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi	2332
	"	"	"	4646	"	— Designase inter. en Esc. J. V. González, a la Srta. Santo M. Alvarez	2332
	"	"	"	4647	"	— Designase inter. a la Srta. Alicia R. Wilinsky en el Ins. San Francisco Solano de El Galpón	2333
	"	"	"	4648	"	— Designase inter. a la Sra. Ana del C. Peretti de Andolfi en Esc. Dr. J. Castellanos y adscribese a personal de Esc. de Manualidades de Salta, a distintas Filiales	2333

EDICTO CITATORIO

Nº 33777	— S/p. Ricardo Salomón	2333
----------	------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 33876	— Direc. Pcial. de Aviación Civil. Lic. Nº 1/69	2334
Nº 33826	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	2334
Nº 33810	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10	2334
Nº 33831	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 71/69	2334
Nº 33829	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/69	2335

LICITACION PRIVADA

Nº 33830	— Y.P.F. Admin. del Norte. Lic. Nº 60/8428	2335
----------	--------------------------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33863	— Tribunal de Cuentas de la Pcia.	2335
----------	-----------------------------------	------

ti-
20

si-

o-

o-

o-

da

23

cedente

— cm.

— cm.

— cm.

— cm.

— cm.

— cm.

Pág. Nº

2321

2321

2322

2322

2322

2325

232E

232E

232E

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 33875 — Juan Carlos Bazán	2335
Nº 33864 — Juan de la Cruz Quinteros	2335
Nº 33844 — De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz	2335
Nº 33822 — Alberto de Los Ríos	2335
Nº 33800 — Juan Ibarra	2335
Nº 33789 — Modesto Flores	2335
Nº 33780 — Díaz Sofia Nelly	2326
Nº 33770 — Eduardo Castillo	2326
Nº 33769 — José María Cruz	2326
Nº 33754 — José Daniel Delgado	2326
Nº 33744 — Angela Mercedes Castro	2326
Nº 33743 — Raúl Juan Perera	2326
Nº 33730 — Pascual Cazón	2326
Nº 33729 — Epifanía Reyes Cruz Vda. de Cáceres	2326
Nº 33724 — De Hugo Néstor Zeballos	2326
Nº 33721 — De Emeterio Tapia	2326

REMATE JUDICIAL

Nº 33872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel	2326
Nº 33871 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F.	2337
Nº 33870 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Molina José Bernardo y otro ..	2337
Nº 33869 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban	2337
Nº 33868 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Calmejané Emilio A. vs. Sánchez Florencio ...	2337
Nº 33867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Suc. de Alfredo Williner S.R.L. vs. Ciacci Pedro Oreste	2337
Nº 33866 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Gil Bernardo	2338
Nº 33865 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán S. en Com. p/acciones vs. Pérez Pedro Germán	2338
Nº 33859 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Virgillito Andrés A.	2338
Nº 33858 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lagos María B. Conti de vs. Pcia. de Salta	2338
Nº 33856 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos vs. Sarain Enrique	2338
Nº 33855 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Hijos de Juan López Torrecillas S.R.L. vs. Kupfer Jaime Luis	2339
Nº 33847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera	2339
Nº 33846 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C y Cía. S.A. vs. Peña Mario Ernesto ..	2339
Nº 33835 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Curi Ponce E. Omar vs. Santoni Constantino y otro	2339
Nº 33834 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán Soc. en Com. p/Acciones vs. Ponce Juan Regino y otro	2339
Nº 33833 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barracán Soc. en Com. p/Acciones vs. Sara N. Capelli de Soulés	2340
Nº 33823 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Stanic Celina M. Carrón de vs. Pedro Russe ..	2340
Nº 33802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Alesso Enrique E.	2340
Nº 33801 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cruz Ramón Rosa vs. Santillán Escolástico Guillermo	2340
Nº 33782 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vujovich Walter vs. Martínez Concepción ..	2340
Nº 33765 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo José vs. Echazú Néstor F.	2341
Nº 33751 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Yazlle Salomón Majul vs. Casimiro Pedro ..	2341
Nº 33738 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Chanchorra Muthuán E. vs. Lozano Amelia R. de	2341
Nº 33735 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. C. L. M. vs. Castaño Anastacio	2341
Nº 33733 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Hassan Barré y Alí Hassan vs. Carmen R. Valdez de Giménez	2341

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33732 — Arias Guadalupe A. c/. a Zoila G. de Arias	2342
-------------------------------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 33843 — Guillermo Lapp Azuaje	2342
Nº 33723 — Vidal Angel C. c/Berton Benigno A.	2342

BOLE
DISO
Nº 33
VEN
Nº 33
Nº 33
ASAN
Nº 33
Nº 33
Nº 33
Nº 33
Nº 33
Nº 33
SENT
Nº 33
DECI
DECR
Minist
Expedi
VISJ
del año
a Lici
por int
por trá
matéria
Artic
ación
del 14
interme
SOCIA
Art.
do por
Obra
ario d

Sección **COMERCIAL**

Pág. Nº

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33837 — J. E. Chagra y Cía. o José E. Chagra y Cía. 2342

VENTA DE NEGOCIO

Nº 33790 — Finogás S. R. L. 2342

Nº 33819 — Farmacia "La Fe" 2343

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 33874 — Strachan Yañez S.A.C. Para el día: 29-5-69 2343

Nº 33873 — Asociación Japonesa de Salta. Para el día: 31-5-69 2343

Nº 33854 — Itargen S.A. Para el día: 4-6-69 2343

Nº 33845 — Clérico Hnos. S. en Com. p/Acciones. Para el día: 28-5-69 2343

Nº 33842 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día: 25-5-69 2344

Nº 33827 — De Nexo S.A. Para el día: 24-5-69 2344

Nº 33821 — Instituto Médico de Salta S.A. Para el día: 30-5-69 2344

Nº 33813 — Club Atlético Ferro. Para el día: 23-5-69 2344

Nº 33804 — Club Náutica y Pesca de Salta. Para el día: 13-6-69 2344

Sección **JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 33862 — Nº 1308 - Piezas Pertencientes al Expte. Nº 36573/65. Grandes Ferreterías Virgilio García - Conv. Acreedores 2345

Sección **ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4619**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 23-00174-1969

VISTO el decreto Nº 4287 de fecha 14 de abril del año en curso, y atento a la necesidad de que la Licitación autorizada por el mismo se realice por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, por tratarse de la adquisición de medicamentos y material de curaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la Licitación Pública autorizada por decreto Nº 4287 del 14 de abril del año en curso, se realizará por intermedio del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4620**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 22-2192-1969

VISTO este expediente en que la Dirección General de Rentas evalúa el plan de trabajos a desarrollar en la oficina de máquinas de dicha repartición, a los efectos de la mecanización del impuesto inmobiliario, a las actividades lucrativas, de cooperadoras asistenciales y apremio, como así también expone la necesidad de que su personal cumpla con dicha labor en horario vespertino;

OFICIAL

Pág. Nº

2335

2335

2335

2335

2335

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

2326

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el plan de trabajos a desarrollarse en la Oficina de Máquinas de la Dirección General de Rentas para las tareas de mecanización de cobro del impuesto inmobiliario; y autorízase al siguiente personal de la misma a prestar servicio en horario vespertino con tres (3) horas diarias de labor, acordándoseles una sobre- asignación mensual por "extensión de horario" conforme a las disposiciones del decreto Nro. 3838/69, por el importe que se consigna a favor de cada uno:

Samuel S. Argañaraz	Categ. 10	\$ 23.000
Martha Reynoso de Pastrana	" 19	" 14.000
Miriam Castiella	" 24	" 9.000
Elvira del V. Vázquez	" 24	" 9.000
Constancia Martínez	" 22	" 11.000
Margarita La Padula	" 24	" 9.000
Marcia del Carmen Cáceres	" 18	" 15.000
Juan Carlos Arancibia	" 22	" 11.000
Margarita C. de Farfán	" 14	" 19.000
Hilda V. de Sánchez	" 23	" 10.000
María I. V. de Rey	" 22	" 11.000
Emilia B. de Llanso	" 24	" 9.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 3 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 11 - del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4621

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 35-2638-1969

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la resolución Nº 101, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 10 de abril del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 101, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 10 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar a la Municipalidad de Apolinario Saravia, un préstamo de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional), destinado para completar el pago de un equipo completo de riego.

"2º — La operación se concede a 18 meses de plazo, al 13% de interés anual y con aval del Superior Gobierno de la Provincia.

"3º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda, el Poder Ejecutivo retendrá de las participaciones que por recaudación de impuestos le corresponda percibir a dicha Comuna el importe adeudado al Banco.

"Art. 4º — Elévese copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, para su aprobación y a los fines de que se extienda el documento aval a favor del Banco".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia emitase el aval a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y tómense las providencias del caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4622

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la sanción y promulgación de la Ley Impositiva Nº 4290/69; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 27 de la misma se establece que "en lo concerniente a Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes y al Impuesto de Sellos se aplicará a partir de los quince días de su promulgación";

Que en consecuencia resulta útil dejar debidamente establecido el día exacto a partir del cual rige la Ley para los impuestos mencionados, a fin de evitar equívocos u omisiones que, como en el caso de sellos traen aparejadas graves sanciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la aplicación de la Ley Nº 4290/69 se aplicará a partir del 6 de mayo de 1969 para los Impuestos a la Transmisión Gratuita de Bienes y de Sellos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4623

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO este expediente en el que el Banco

de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 121, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 24 de abril del año en curso, en uso de las facultades conferidas por decreto Nº 167/68; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 121, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 24 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva textualmente expresa:

"1º — Destinar en el presente ejercicio la suma de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional) para el otorgamiento de préstamos con garantía hipotecaria a magistrados y funcionarios letrados del Poder Judicial de Salta, conforme a las condiciones generales vigentes y a las especiales que se establecerán en el Art. 3º de la presente Resolución.

"2º — Los préstamos estarán destinados exclusivamente a la adquisición o construcción de vivienda propia y se otorgarán por la suma de \$ 1.500.000 m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), amortizable por cuotas mensuales en diez años de plazo y al 13% de interés anual.

"3º — Las normas que regirán la concesión de los préstamos, serán las siguientes: El Banco de Préstamos y Asistencia Social podrá conceder en el presente ejercicio 10 (diez) préstamos c/garantía hipotecaria y por la cantidad de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) cada uno a afiliados del Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia con título Universitario.

"4º — Los préstamos a que se refiere el artículo anterior serán concedidos a los beneficiarios del Poder Judicial según la siguiente Pauta de Puntaje para la Selección:

PAUTA DE PUNTAJE PARA LA SELECCION.

- "1º) **Constitución del Grupo Familiar**
- | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
| "a) Familia legalmente constituida | 100 | puntos |
| "b) Por cada hijo menor de 21 años | 10 | " |
| "c) Por hermano menor de 21 años a cargo | 5 | " |
| "d) Por cada padre o suego que viva con el solicitante y esté a su cargo | 10 | " |
| "e) Por cada pariente consanguíneo incapacitado para el trabajo y a cargo de solicitante | 20 | " |
- "2º) **Relación con la vivienda que ocupa el solicitante.**
- | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
| "a) Situación de inquilino con juicio de desalojo iniciado al 1-12-68 | 250 | puntos |
| "b) Situación de inquilino: 5 puntos por cada \$ 1.000 de alquiler mensual | | |
| "c) Situación de comodatario, depositario, etc. | 50 | " |
| "d) Situación de condominio mediante acuerdo de partes o sentencia para dividir el condominio | 100 | " |
| "e) Situación de ocupante de vivienda que no goce de algún servicio público | 20 | " |

"5º — Las operaciones de este tipo que realiza el Banco de Préstamos y Asistencia Social, conforme a su Carta Orgánica, Leyes y Decretos concordantes y su respectiva reglamentación, se ajustarán a las presentes Normas y a las complementarias que establezcan las Autoridades de la Institución.

"6º — Sin perjuicio de las provisiones que se fijan para cada tipo de operaciones y aunque una solicitud de préstamos satisfaga las condiciones formales para su admisión, el Banco podrá rechazarlas cuando por cualquier circunstancia estime que el préstamo pueda tomar una orientación distinta a la del objeto para el cual fue solicitado. En idéntica circunstancia podrá disponer la cancelación de cualquier operación ya concretada.

"7º — El Banco exigirá a los solicitantes, manifestaciones juradas de Bienes y/o Balances, según corresponda, pudiendo rechazar solicitudes de operaciones cuando comprobare que la responsabilidad financiera del solicitante no está de acuerdo con la clase de crédito solicitado. En todo caso y sea cual fuere la tipificación del préstamo que le corresponda a su solicitud, el interesado deberá poseer un ingreso anual integrado por el grupo familiar no inferior al 75% (Setenta y cinco por ciento) de importe del préstamo solicitado. Dicho ingreso será comprobado por el Banco mediante certificado de trabajo emitido por los empleadores y/o declaraciones juradas de ingresos. En todos los casos la cuota mensual de amortización de Capital y sus Intereses, no deberá exceder del 30% de los sueldos nominales y para el caso de otros tipos de remuneración y/o ingresos dicho porcentaje se computará sobre valores netos.

"8º — Las transferencias de préstamos solo podrán autorizarse si a juicio del Banco y de acuerdo con las normas que se establezcan en cada caso, no se desvirtúa la finalidad económico-social que tuvo en cuenta al concretar la operación originaria. El nuevo beneficiario reunirá las mismas condiciones que el titular del préstamo que se desea transferir y se haya previamente cancelado el 30% (treinta por ciento) del importe del mismo y las cuotas se encuentren abonadas al día.

"9º — Las liberaciones de hipotecas de una parte del bien gravado, solo serán consentidas previo al anticipo proporcional que en cada caso corresponda según las Normas que el Banco establezca, salvo que se trate de cesiones para Obras Públicas o de bien público o de liberaciones resultantes de disposiciones judiciales, o cuando a juicio del Banco, la liberación no implique una operación especulativa.

"10º — Los inmuebles a gravarse deberán satisfacer las condiciones que el Banco determine y no se dará curso a operaciones destinadas a financiar la construcción, o adquisición de aquello que a su juicio fuera superfluo.

"11º — El Banco proporcionará asesoramiento técnico, económico, administrativo y legal en todo aquello que se relacione con las operaciones que realice.

"12º — El Banco exigirá a los solicitantes la presentación de una declaración jurada de constitución del grupo familiar, según formulario que se proveerá, en donde se discriminará el mismo, según sexo, edad y grado de parentesco con el titular.

"13º — El Banco exigirá a los solicitantes la

presentación del Certificado de Unico Bien expedido por la Dirección General de Inmuebles y emitido a nombre del mismo y su cónyuge o de los beneficiarios si estos fueran más de uno. Dicho certificado deberá expresar claramente que el beneficiario y su cónyuge no han poseído ningún inmueble en el territorio de la provincia en un período de tiempo de cinco meses anterior a la emisión de dicho certificado. Los beneficiarios de los créditos deberán ser propietarios de una sola unidad destinada o a destinar a habitar el núcleo familiar. No obstante el Banco podrá admitir excepciones cuando se trate de propietarios de más de un inmueble en condominio.

"14º — Sin perjuicio de las disposiciones que se puedan dictar en el futuro, en todos los casos de operaciones destinada a financiar la ejecución de obras según tipificación que más adelante se establece se ajustará a las siguientes condiciones básicas y generales:

"a) Que el inmueble a hipotecarse esté ubicado dentro de un radio de 60 km. del lugar donde el solicitante desenvuelva sus actividades.

"b) Toda persona que haya sido titular de un crédito para vivienda en el Banco y otra Institución Nacional o Provincial y haya vendido dicha propiedad, no podrá ser titular de un nuevo crédito hasta transcurrido los 5 (cinco) años de producida la venta.

"c) Que el solicitante se obligue, a utilizar la vivienda en forma permanente para uso exclusivo suyo y de su familia. El Banco establecerá las sanciones a aplicar a quienes infrinjan esta disposición así como las condiciones bajo las cuales se autorizará el cambio de destino de la vivienda.

"15º — Podrán ser beneficiarios, toda persona de existencia física que acredite las condiciones exigidas por esta Reglamentación.

"16º — El monto de los préstamos con garantía hipotecaria se acordarán en todos los casos hasta un 80% del valor de tasación conjunta de terreno y edificio existen o a construir practicada por el Perito del Banco y hasta un máximo de m\$.n. 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional). Para todo tipo de préstamos, el monto del mismo no podrá exceder del 100% (cien por ciento) de la tasación efectuada por el Perito del Banco sobre la obra a realizar.

"17º — Las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria a que se refiere la presente Reglamentación se concretará a 10 (diez) años de plazo y 13% (trece por ciento) de interés anual, practicado sobre saldos e involucrando en una cuota uniforme de capital e interés.

"18º — El importe del préstamo se destinará exclusivamente al pago que significa la ejecución de la obra propuesta, gasto de escrituración, intereses de los anticipos, seguro y todo otro gasto adicional que demande la formalización del préstamo no incluyendo sumas por pago total o saldo de compra de terreno, o a la adquisición de inmuebles o saldo de compra según lo indicado en el art. 23, Inc. c) de la presente Reglamentación.

"19º — En todos los casos los préstamos serán concedidos con hipotecas en primer grado de privilegio.

"II. - TIPIFICACION DE LOS PRESTAMOS.

"20º — El importe de los préstamos que conceda el Banco de Préstamos y Asistencia Social de acuerdo a la presente Reglamentación se des-

tinará exclusivamente a los siguientes conceptos y en base a las tasaciones que practique el mismo: a) Construcción de vivienda propia (Obra Nueva); b) Adquisición de vivienda.

"III. - PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROPIA - (Obra Nueva).

"21º - A efecto de regular las operaciones de préstamos para esta tipificación, se establecerán las siguientes limitaciones de superficie:

"a) Se admitirán proyectos de hasta 100 metros cuadrados de cubierta, en la cual debe desarrollarse como mínimo los ambientes indicados más abajo y respetando la siguiente distribución porcentual con respecto al total:

Designación	Porcent. de la Superf. total
Estar - Cocina	10 m.2
Dormitorios	32 "
Living - Comedor	24 "
Baño - Lavadero	8 "
Espacios Placares y espesor de muros	8 "
Circulaciones	8 "
Varios	10 "

TOTAL 100 m.2

"b) Podrán admitirse proyectos de más de 100 metros cuadrados y hasta 125 metros cuadrados a ejecutarse en una sola etapa y conjuntamente con el préstamo, siempre que el interesado justifique ante el Banco la forma de financiación de la diferencia entre el costo de la obra según presupuesto pasado y el importe del préstamo solicitado, mediante alguno de los siguientes elementos:

"1) Indicación del origen cierto de los recursos para financiar el exceso de inversión.

"2) La propiedad de materiales acopiados a pie de la obra cuya verificación y valorización previa, correrá por cuenta del Banco.

"3) Presentación de carta de crédito de casas de Comercio, locales y/o Entidades Bancarias.

"4) Podrán admitirse proyectos de más de 125 metros cuadrados y hasta un máximo de 180 metros cuadrados de superficie cubierta a ejecutar en más de una etapa, siempre que llene las siguientes condiciones:

"1) Que la etapa a ejecutar con fondos provenientes del préstamo constituya una unidad funcional de vivienda a criterio del Banco.

"2) Que la primer etapa del proyecto a financiar por el Banco se desarrolle al frente y sobre la línea de edificación y que se eviten circulaciones defectuosas y posea condiciones inmediatas de habitabilidad.

"3) Que las sucesivas etapas a desarrollar, sigan un ordenamiento lógico y generacional, para lo cual el proyecto debe estar debidamente modulado.

"22º — Si la etapa a financiar con fondos del Banco, excediera de 100 metros cuadrados le serán de aplicación las disposiciones del Art. 21, Inc. b) 1, 2 y 3 de las presentes Normas Básicas.

"IV. - PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDAS.

"23º — El Banco podrá conceder préstamos con Garantía Hipotecaria de acuerdo a las disposiciones de la presente Reglamentación y hasta la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) para la adquisición de

vivienda, o cancelación del saldo de compra siempre que reúna los siguientes requisitos:

"a) El inmueble a adquirir mediante compra directa o cancelación de saldo, deberá reunir las condiciones establecidas en el Art. 13º.

"b) Que el inmueble no se encuentre alquilado total o parcialmente.

"c) Que la escritura de compraventa esté registrada en Dirección General de Inmuebles o si se trata de una compra mediante Boleta de Promesa de Venta, ésta también se encuentre registrada y la firma de los intervinientes autenticada por Escribano Público.

"d) Que cuando se trate de cancelación de saldos, el importe respectivo debe figurar en la correspondiente escritura de compra venta.

"e) En caso de boletas de compraventas, en la misma debe indicarse la ubicación exacta del inmueble, medidas lineales y superficie, como así también, los datos correspondientes a la Nomenclatura Catastral.

"24º — En lo que respecta al inmueble en sí, ofrecido en garantía, éste debe reunir las siguientes condiciones:

"a) Ofrecer buenas condiciones de conservación y habitabilidad y tener una edad probable apreciada por el Perito del Banco no mayor de 25 años.

"b) Poseer por lo menos, algunos de los siguientes servicios: agua, luz, o cloacas.

"c) Estar construida en material cocido; como caso de excepción podrán admitirse construcciones en mampostería mixta o parte de material crudo, siempre que ocupen una superficie que no exceda el 25% de la total.

"d) No se tendrá en cuenta, a los efectos de la tasación, las superficies cubiertas en material crudo, ubicadas en los límites del terreno, pero desconectada del núcleo central y destinadas a galpones, lavaderos, galerías y/o departamentos de servicios.

"e) Para este tipo de créditos, en ningún caso el monto del mismo será superior al 50% de la tasación conjunta del terreno y edificio, efectuada por el Banco.

"V - DE LOS TERRENOS.

"25º — Los terrenos que se propongan para la ejecución de Obras Nuevas podrán estar ubicados en centros urbanos o bien en predios rurales y satisfagan las condiciones establecidas en los Arts. 41º Inc. a) al k), 42º, 44º 46º y 47º de las Normas Básicas aprobadas por Resolución 90/68 y ratificada por decreto Nº 1804 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"VI - OPERATORIA DE CREDITO.

"26º — La operatoria de los préstamos que se reglamenta por la presente, se regirán por los procedimientos indicados en la Reglamentación de Técnica Operatoria aprobadas por Resolución Nº 91/68, a excepción de lo relacionado con el plazo para la presentación de la documentación técnica-administrativa, que se establece en 60 (sesenta) días corridos con opción a otros 60 (sesenta) días por causas debidamente justificadas.

"27º — Vencido los plazos anteriormente fijados caducará "ipso jure" el derecho al otorgamiento del préstamo y serán llamados aquellos que correspondan por el orden de prioridad establecido.

"28º — La verificación de los antecedentes para la selección, será llevado a cabo por una comisión mixta compuesta por dos representantes

del "COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL" y uno del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4624

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le autorice para adquirir de Industrias Kaiser Argentina S. A., un vehículo destinado a la realización de inspecciones en el interior de la Provincia como así también de las Receptorías Fiscales en las cabeceras de los distintos departamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una empresa para-estatal, la modalidad de esta operación encuadra dentro de las normas de contabilidad vigentes, en cuanto se relaciona con la contratación entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado - Artículo 55º - Inciso i) de la Ley 705/67;

Por ello, y atento al presupuesto corriente a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS para adquirir directamente del representante de Industrias Kaiser Argentina S.A. en la ciudad de Salta don JOSE CARULLO, un automóvil marca "Torino", de conformidad en un todo a su presupuesto corriente a fs. 2, en la suma de \$ 1.688.768 m/n. (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), por pago de contado contra entrega.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.688.768 m/n. (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), para su aplicación a los fines indicados, con imputación al Anexo B, Item 3, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2 del presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de O. Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4625

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Contaduría General de la Provincia, al empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, don JULIO MORENO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón

Galli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4626

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 31 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor HUMBERTO BAUTISTA DEL CASTILLO GEREZ, como empleado Categoría 25-07 de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4627

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11-826/69.

Visto la factura que por la suma de \$ 230.000 m/n., presenta la firma Emilio Serrano de esta ciudad, en concepto de provisión de dos cajas de caudales marca "Esla" al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a que dicho gasto se efectuó dadas las razones de urgencia con que se necesitaba disponer de esos elementos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto que por la suma de \$ 230.000 m/n. (Doscientos treinta mil

pesos moneda nacional), realizara el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en concepto de adquisición de dos cajas de caudales marca "Esla", de conformidad a la factura presentada por el importe de \$ 115.000 m/n. (Ciento quince mil pesos moneda nacional) cada una.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 230.000 m/n. (Doscientos treinta mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de la factura correspondiente al gasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo B, Item 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, del presupuesto en vigor, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4628

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-432.

VISTO la nota E. A. A. Nº 108 y resolución Nº 35 de fecha 9 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al profesor de dicho establecimiento educacional, don ANGEL ALFONSO CORDONA, L. E. Nº 3.954.796, C. 1920, M. N. N., durante los días 10 y 11 de abril del año en curso, fecha en que se ausentarán con destino a esta ciudad, (el Director y Sub-Director de la nombrada casa de estudios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4629

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 41-286.

VISTO la nota Nº 303 de fecha 20 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones, a la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Tagal, señorita GERONIMA BENITA CALIVA, para ocupar igual cargo en la Escuela de Manualidades - Filial Pichanal y encárgasele interinamente la Dirección de la Escuela, en mérito a los buenos antecedentes y antigüedad que registra la nombrada.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba,

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4630

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 21-9182/68.

Por las presentes actuaciones el señor Pablo Horacio Herrera, en su carácter de cónyuge supérstite de la señora María Alicia Inga de Herrera, ex-maestra de la Escuela de Manualidades - Filial Cachi, fallecida el 11-XII-68, según certificado de defunción corriente a fs. 3 del presente expediente, solicita se disponga la liquidación a su favor de los haberes pendientes que le correspondieren a la extinta;

Por ello; atento a las constancias que corren a fs. 2, 3 y 5 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a liquidar a favor del señor PABLO HORACIO HERRERA, L. E. Nº 7.258.512, en su ca-

rácter de cónyuge supérstite de la señora María Alicia Inga de Herrera, ex-maestra de la Escuela de Manualidades - Filial Cachi, los haberes pendientes de pago que le correspondieren a la extinta.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4631

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 41-259.

VISTO las notas de fechas 27 de febrero y 1º de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora de Rosario", de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

Por ello, atento lo solicitado y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señorita NILDA DEL VALLE RODAS, al cargo de profesora interina de la cátedra de Mecanografía de 4º año nocturno, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora MARIA ESTELA KONSORSKI, M.N.N.R., C. I. Nº 151.707, L. C. Nº 6.188.913, C. 1949, en el cargo de profesora de Mecanografía de 4º año nocturno, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de la señorita Nilda del Valle Rodas.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4632

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-272.

VISTO la nota Nº 356 y resolución Nº 51 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora LIDIA DULSKA DE MORENO, al cargo de profesora interina de la cátedra de Tejidos, con dos (2) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4633

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-386.

VISTO la nota E.A.A. Nº 84 y resolución Nº 21 de fecha 27 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado";

Por ello, atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora OLGA YONE LECUMBERRI DE SANCHEZ, al cargo de profesora titular de las cátedras de Geografía de 2º año, Segunda División, con tres (3) horas semanales y Educación Democrática de 2º año, primera y segunda divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4634

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-388.

VISTO la nota E.A.A. Nº 88 y resolución Nº 24 de fecha 28 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello, atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora MABEL ESTER GONZALEZ DE MERSE, al cargo de profesora interina de la cátedra de Inglés de 1er. y 3er. años, Unicas Divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4635

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-344.

VISTO la nota E.A.A. Nº 70 y resolución Nº 19 de fecha 24 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia .

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Cont. Púb. Nac. ROQUE LOPEZ PARRA, al cargo de profesor interino de las cátedras de Contabilidad de 4º Año, Unica División, con cuatro (4) horas semanales y en la misma asignatura de 5º Año, Unica División, con cinco (5) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4636

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-415.

VISTO la renuncia interpuesta, atento lo solicitado, por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por la señora NATALIA ESTELA COLQUE DE VARRA, al cargo de profesora de Inglés de 6º Año, Sección Unica, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4637

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-449.

VISTO la renuncia interpuesta, atento lo solicitado por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del corriente año, la renuncia presentada por la señora GLADIS CARMEN LOPEZ DE RUFINO, L. C. número 3.617.998, al cargo de profesora interina de Práctica de la Enseñanza de 5º Año, con seis (6) horas semanales del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4638

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-335.

VISTO la nota de fecha 24 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 18 de marzo del corriente año, a la profesora interina de las cátedras que a continuación se detallan, del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, señora ROSANNA MARIA GRAZIA ANTONIA CANU DE CAILLOU y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 4º del decreto Nº 6900/63:

Educación Democrática: 1º y 2º año, con tres (3) horas semanales en cada curso;

Inglés: 1º, 2º y 3er. Año, con tres (3) horas semanales en cada curso;

Filosofía: 5º Año, con dos (2) horas semanales;

Psicología Pedagógica: 5º Año, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4639

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-270.

VISTO la nota de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora MARIA ROSA MEDINA DE GOMEZ, M.N.N., L. C. número 6.638.556, C. 1939, en el cargo de Preceptora de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", en Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase a la señora ISIDRA GARCIA DE QUIROGA, L. C. Nº 1.634.282, C. 1920, en el cargo de Ordenanza, Clase

07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4640

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-392.

VISTO la nota Nº 93 y resolución número 28 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor LUIS OJEDA, L. E. Nº 7.314.489, C. I. Nº 51.327, Policía de Comodoro Rivadavia, C. 1929 (Ingeniero Químico Industrial), para el cátedra de la cátedra de Inglés de 2º Año, 1ª y 2ª División, con dos (2) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 10 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia del profesor Julio Marcial Escobar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4641

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-418.

VISTO la nota E.A.A. Nº 100 y resolución Nº 33 de fecha 1º de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designasé con carácter de suplente, a la señora MARIA RAQUEL ABRAM DE FLORES, L. C. Nº 4.280.594, C. I. Nº 85.642, C. 1942, en el cargo de profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 1ª y 2ª División, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 10-III-69 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la profesora interina, señora Nelly A. López de Aguilar.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4642

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-363.

VISTO la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor ARMANDO CESAR TORINO, M. N. Regional, M. I. nú-

mero 7.247.044, C. I. Nº 32.037, Policía de Salta, C. 1938, como profesor de la cátedra de Psicología Pedagógica de 5º Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 24 de marzo del corriente año y en vacante por cesantía de la señora Rosanna María Grazia Antonio Caru de Caillou.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4643

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-396.

VISTO la nota E.A.A. Nº 97 y resolución Nº 30 de fecha 1º de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en las mismas, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora FRANCISCA FARFAN DE FRIAS, L. C. número 4.443.396, C. I. Nº 84.022, Policía de Salta, C. 1942, M.N.N. y Profesora Elemental de Inglés, para el dictado de la cátedra de Inglés de 1er. y 3er. Año, con tres (3) horas semanales en cada curso de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 11 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora Mabel Ester González de Merse.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4644

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-366.

VISTO la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Pbro. OSCAR MARIO MOYA; M. I. Nº 7.262.989, C. 1942, como profesor de las cátedras de Educación Democrática de 2º Año, con tres (3) horas semanales y Filosofía de 5º Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 24 de marzo del corriente año y en vacante por cesantía de la profesora Rossanna Maria Grazia Antonia Canu de Caillou.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4645

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-391.

VISTO la nota E.A.A. Nº 92 y resolución Nº 27 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita GLADYS ADELA DIP, L. C. Nº 6.345.709, C. I. Nº 83.902, Policía de Salta, C. 1941, M.

N. N., para el dictado de la cátedra de Castellano de 3er. Año, Unica División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 17 de marzo del corriente año, y en vacante por renuncia de la profesora Yolanda Wuaiba Tame.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4646

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-453.

VISTO la nota Nº 325 de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, atento lo solicitado en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase maestra interina de Cocina en la Escuela de Manualidades - Filial Joaquín V. González, a la señorita SANTO MARGARITA ALVAREZ, L. C. Nº 3.023.992, C. 1937, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de la maestra titular, señora Griselda Isabel Quiquinto de Klos, cuyos haberes serán abonados con la partida "Docentes Suplentes" del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4647

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-365.

VISTO la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por el Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ALICIA ROSALIA WILINSKY, M. I. número 5.425.628, C. I. Nº 121.822, Policía de Salta, C. 1946, para el dictado de la cátedra de Inglés de 1º, 2º y 3º Año, con tres (3) horas semanales en cada curso, en el Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 24 de marzo del corriente año y en vacante por cesantía de la profesora Rosanna Maria Grazia Antonia Canu de Caillou.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

- ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 2 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4648

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-154.

VISTO la nota Nº 327 de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora ANA DEL CARMEN PERETTI DE ANDOLFI, L. C. Nº 5.139.144, en el cargo de maestra de Economía Doméstica de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del día 10 de marzo del corriente año, hasta la finalización del período lectivo 1969 y cu-

yos haberes serán abonados con la partida "Docentes Suplentes" del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Adscribese al personal dependiente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta que seguidamente se detalla, a las Filiales que en cada caso se especifican, a partir del día 10 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período lectivo 1969:

- a) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra de Corte y Confección de la Filial Tartagal, Sra. AVELINA GUANTAY DE TORAN;
- b) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Cocina de la Filial Orán, señorita MAFALDA LUISA AIDA MOSCA;
- c) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Corte y Confección de la Filial El Galpón, señorita HILDA CONTRERAS;
- d) a la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, a la maestra titular de Telares de la Filial La Viña, señora ANTONIA MAMANI DE CABEZAS;
- e) a la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, a la maestra titular de Telares de la Filial San Antonio de los Cobres, señora EPIFANIA CHOCQUE DE CORDOBA.

Art. 3º — Trasládase al personal dependiente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta que seguidamente se detalla, a las filiales que en cada caso se especifican, a partir del día 10 de marzo del corriente año:

- a) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Tejidos y Encajes de la Filial Rosario de Lerma, señora LIDIA DULSKA DE MORENO;
- b) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Filial Rosario de Lerma, señora PAULA LOPEZ DE PISTAN;
- c) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Corte y Confección de la Filial Chicoana, señora LIDIA ALICIA SABBAGA DE ROMAN, en vacante por jubilación de la señorita Mercedes Torres;
- d) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Corte y Confección de la Filial Chicoana, señora MARY NELIDA FASSOLA DE PALMA;
- e) a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a la maestra titular de Cocina de la Filial

La Viña, señora EVELINA CONTRERAS DE OLIVER;

- f) a la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, a la Directora de la Filial Seclantás, señora CATALINA GUAYMAS DE GUERRA, como maestra de Cocina, a su pedido.

Art. 4º — Ascíendese interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al cargo de Directora de la Escuela de Manualidades - Filial Seclantás, a la maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la citada Filial, señora TOMASA LIENDRO DE GONZA, a partir del 10-III-69.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

EDICTO CITATORIO

Nº 33777

Ref.: Expte. Nº 11018-S-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Salomón solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 11 Has. de la propiedad Lote Nº 1 Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4439, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 5,77 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33876

Provincia de Salta

DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llábase a Licitación Pública, para el día 10 junio de 1969, a las 9 horas para la adjudicación de: 1 (Un) Avión Bimotor Ejecutivo sobrealimentado, con capacidad de 8 plazas.

Consulta y Apertura de Propuestas: Oficinas Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casilla de Correo 192 - Salta.

Venta de Pliegos: Dirección Provincial de

Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 14.700 (Catorce mil se-
tecientos pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 28-5-69

Nº 33826

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Pública Nº 9 para el día 29 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de EQUIPOS DE RADIO. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del pliego \$ 3.985 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Tconel. (R.E.) HECTOR A. REYES
Director General de Compras
y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 21-5-69

Nº 33810

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a Licitación Pública Nº 10 para el día 30 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de CUBIERTAS PARA AUTOMOTORES.

Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del pliego \$ 1.638 m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Tconel. (R.E.) HECTOR A. REYES
Director General de Compras
y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440

e) 15 al 21-5-69

Nº 33831

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Producción

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llábase a Licitación Pública Nº 71/69 para el día 10 de junio de 1969 a las 10 horas por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 16 al 27-5-69

Nº 33829

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 4/69**

Adquisición: CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EQUIPO VIAL.

Presupuesto: m\$.n. 700.000. Apertura: El día 26 de mayo de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del pliego m\$.n. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 16 al 20-5-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33830

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PRIVADA Nº 60/8428

Llámasse a Licitación Privada Nº 60/8428, para la contratación de los servicios de Guardias Médicas en Hospital Vespucio; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Mayo del año en curso, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas, en a Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Pliegos sin cargo.

Administrador Yac. Norte

Valor al cobro \$ 1.440

e) 16 al 20-5-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33863

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la señora AMELIA MEDRANO DE ECKHARDT. Expte. Nro. 996-J/65, que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia. calle General Güemes Nº 550, Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto p/Res. Nº 636/65 dentro de plazo de 15 días hábiles.

SALTA, 14 de mayo/1969

C.P.N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 22-5-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS", Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y em-

plaza por Diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ Y VICTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-5-69

Nº 33822

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6.a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LOS RIGGS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, mayo 9 de 1969. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 28-5-69

Nº 33800

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN IBARRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-5-69

Nº 33789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de MO-DESTO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1969. — Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-69

N° 33780

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIAZ SOFIA NELLY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique, Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 26-5-69

N° 33770

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTILLO. — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

N° 33769

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de José María Cruz; Expediente N° 55.122/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 23-5-69

N° 33754

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia C. y C. 3ra. Nom., cita por diez días a herederos y acreedores en el Sucesorio de José Daniel Delgado, Expte. N° 36.693/69. — Salta, mayo 7 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

N° 33744

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña ANGELA MERCEDES CASTRO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 6 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

N° 33743

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de RAUL JUAN PERERA. Salta, 30 de abril de 1969. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-69

N° 33730

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAZON bajo apercibimiento de ley, mediante edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-69

N° 33729

El Dr. Lucio M. Rufino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores en la sucesión de Epifanía Reyes Cruz Vda. de Cáceres, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 21-5-69

N° 33724

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR ZEBALLOS. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 7 al 20-5-69

N° 33721

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a la SUOCESION DE EMETERIO TAPIA - Expte. N° 19.977/69, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Doctor Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Salta, abril 21 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-69

REMATE JUDICIAL

N° 33872

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 107.333.32 m/n.

4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa.

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano N° 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R.I. de Orán. Catastro N° 1484. Señal: 30% a cuenta del precio

de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. Nº 6652/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33871

Por: **RAUL RACIORPI**
Tel. 13423

Una Finca en Rivadavia

El 3 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título reg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R.I. de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro Nº 297.

Un Inmueble en Rivadavia

Acto seguido remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asiento 3 Libro 1º de R.I. de Rivadavia. Catastro Nº 296. Ordena para ambos remates el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 14.596/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33870

Por: **RAUL RACIORPI**
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 133.000 m/n. una conservadora de helados "Carma" mod. WC53 para 50 kgs. de 3 tubos Nº 4848, verse en Córdoba 561, transcurrido 15' si no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Codisa S.A. vs. Molina José Bernardo y Díaz Barroso Ramón Antonio". Ejec. Prend. Expte. Nº 55078/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-5-69

Nº 33869

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III, Catastro Nº 51648 y con título registrado al folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban", Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33868

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos - Ordinario - Indemnización por Despido "CALMEJANE, EMILIO ARMANDO Y OTROS vs. SANCHEZ FLORENCIO" Expte. Nº 2133/67, Remataré SIN BASE; los siguientes bienes; Una mesa redonda de madera lustrada; 6 sillas tapizadas; 1 trinchante de madera tres cuerpos un bar compuesto de un mostrador una estantería con dos tablas, dos sillas tapizadas alta para el bar; un sofá-cama; 2 sillas tapizadas colmadas; un escritorio de madera dos cajones; Un juego de jardín con mesa y cuatro sillas de hierro; Una cocina a gas tres hornallas y horno marca Arthur Martín; bienes éstos que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Sr. Juan B. Sánchez sito en calle Santa Fe Nº 77 de la ciudad de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 15 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-5-69

Nº 33867

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo "SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. CIACCI PEDRO ORESTE". Expte. Nº 38405/68, Remataré SIN BASE, los siguientes bienes; 6 sillas tapizadas de hierro color gris; 5 sillas tapizadas, dos de color verde y dos rojas, y una sin tapa asiento; Un juego de living compuesto de dos sillones un sofá y una mesa ratonera; Una mesa de fór-

mica; Una hamaca plegable; Una cómoda; Una parrilla; Un triciclo; Una guitarra; Bienes éstos que pueden ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 17 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-5-69

Nº 33866

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "S. Y. S. A. C. vs. GIL BERNARDO", Expte. Nº 38.803/69, Remataré con base de Un millón quinientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 1.548.000 m/n.), base del crédito prendario; Una camioneta Ford F. 100 mod. 1965, motor Nº 18569, serie Nº KALJEP con rueda de auxilio: Bien éste que puede ser revisado en calle Adolfo Güemes 1042 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera, efectuaré una nueva subasta, SIN BASE. — Salta, 16 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 20 al 22-5-69

Nº 33865

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1969 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Sequestro "BARRACAN SOCIEDAD EN COM. por ACCIONES vs. PEREZ PEDRO GERMAN". Expte. Nº 38.707/69, Remataré con base de Cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n. (\$ 497.544 m/n.) base del crédito prendario; Una estanciera marca IKA, mod. 1957, motor Nº 6400094, color rojo y blanco con cuatro ruedas armadas; bien éste que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta, SIN BASE. Salta, 17 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 20 al 22-5-69

Nº 33859

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 30 de mayo de 1969, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré c/base de \$ 109.660 m/n., Reproductor "Zebith", L. P. S. 70, Stereo, Nº 506 195, puede verse en Mitre 37, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Margalef, José vs. Virgillito, Andrés Antonio". Ejec. Prendaria. Expte.: 54.985/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-5-69

Nº 33858

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

400 Hectáreas

El 21 de mayo de 1969, horas 18 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponden a la demandada señora Beatriz Conti de Lagos sobre una fracción de 400 hectáreas dentro del Lote Fiscal Nº 3, fracción 58 del departamento de San Martín, cuya ubicación según Decreto Provincial Nº 9357/65, es el siguiente: Desde el extremo N/E de la fracción 58 del lote fiscal Nº 3 en dirección a E/O 2.000 metros y en dirección N/S 2.000 metros. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Vidal, Angel J. Honorarios en juicio: Expte. Nº 28.026/60. "Lagos María Beatriz Conti de vs. Provincia de Salta. Escrituración". Expte. Nro. 42.125/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-5-69

Nº 33856

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de mayo de 1969, horas 11.15, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 620, ciudad, remataré Sin Base: Una Cocina a gas marca "Catita" de 3 hornallas y horno, esmaltado en blanco; Una Heladera blindada familiar marca "General Motors", de 7½ pies de capacidad, color blanco; Un juego de living americano, comp. de 3 piezas, 2 sillones y 1 sofá todo tapizado color gris; Un juego de living comp. de 2 sillones y un sofá, tapizado en tela; Un calefón a gas marca "Catita", instalado matrícula Nº 7419 y un juego de jardín de hierro forjado comp. de 3 sillones y una mesa, en color verde en poder del demandado como dep. judicial verse en Capital Saravia 34 de la ciudad de General Güemes Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Sarain, Enrique. Prep. V. Ejecutiva. Expte. Nº 1906/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 20-5-69

Nº 33855

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 21 de mayo de 1969, horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una Heladera "Novel" de 4 puertas, motor Nº 4.223, Gabinete Nº 1.328, puede verse en el Club Social de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Hijos de Juan López Torrecillas S.R.L. vs. Kupfer, Jaime Luis". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 3371/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 20-5-69

Nº 33847

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie 300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital; señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 30-5-69

Nº 33846

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 11 de junio a horas 16.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria - P.C.C. y Cía. S.A. vs. PEÑA MARIO ERNESTO", expediente Nº 55.103/69, Remataré con Base de Cuatrocientos seis mil ciento sesenta pesos moneda nacional (\$ 406.160 m/n.). Base del crédito ejecutado: Un automóvil Renault 4 L, modelo 1965, motor Nº 5014708, serie Nº 56336-01956, carrocería 01837; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera legal, se efectuará una nueva Subasta SIN BASE. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19 al 21-5-69

Nº 33835

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "CURI PONCE EDUARDO OMAR vs. SANTONI CONSTANTINO y TABORDA de SANTONI ANTONIA ELSA" Expte. Nro. 42612/68, remataré con base de Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.950.000 m/n.), base correspondiente al capital, más los accesorios legales. El inmueble consistente en una fracción de terreno que fuera parte integrante de la Finca Macapillo con todo lo en ella clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en el Departamento de Anta, partido de Pitos de esta Provincia, con una extensión de 325 mts. de frente en sus lados Norte y Sud, por 5.825 mts. de fondo de Naciente a Poniente, lo que hace una superficie de 187 hectáreas, 434 mts. 78 decímetros cuadrados a los que resulta más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Policarpo García Orellana o sus sucesores; Sud, propiedad de Fortunato Ríos o sus sucesores; Este, propiedad de Antonio Aranda Ruiz o sus sucesores; y Oeste, propiedad de María Juana Orellana García o sus sucesores; nomenclatura catastral partida Nº 926. Departamento de Anta y que corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por Título registrado a folio 337, Asiento 7 del Libro 2 R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.705 e) 16 al 29-5-69

Nº 33834

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 11 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: Secuestro "BARRACAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES vs. PONCE JUAN REGINO y PAZ CARMEN" Expte. Nº 54.474/68, remataré con base de Un millón trescientos diecinueve mil diez pesos m/n. (\$ 1.319.010 m/n.) base del crédito reclamado: Un automóvil Rambler IKA modelo RA-5C 1964, motor número 646109493, serie 48511-02565; bien éste que pue-

de ser revisado en calle Pellegrini 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. **NOTA:** De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta. Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260. — Salta, 14 de mayo de 1969.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 20-5-69

Nº 33833

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1969 a horas 27, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Secuestro del Bien Prendado Hoy Ejecutivo - BARRACAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES vs. SARA ELINA CAPELLI DE SOULES", Expte. Nº 42.929/68, remataré con base de Seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos m/n. (\$ 642.336 m/n.) base del crédito prendario: Un automóvil marca Citroen, modelo 1963, motor Nº 01715204-AZ, bien que puede revisarse en calle Pellegrini Nº 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en El Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido quince minutos de espera legal, se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260. — Salta. 15 de mayo de 1969.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 20-5-69

Nº 33823

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — BASE: \$ 657.200 m/n.

Un Inmueble en esta Ciudad

El 29 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 657.200 m/n., importe de crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan A. Fernández Nº 898 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor PEDRO RUSSO, por títulos que se registran al folio 343, asiento 1 del libro 221 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral; Partida Nº 36.207, Sección C, manzana 36 b parcela 5. Superficie total: 294 m2. 9 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria. STANIC, Celina Marta Carrón de vs. Pedro RUSSO", Expte. Nº 43.168/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-5-69

Nº 33802

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. I. vs. ALESSO ENRIQUE EDUARDO". Expte. Nº 52.811/67, remataré con base de Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. (\$ 617.472 m/n.). Un camión marca Ford, modelo 1961 motor Nº F60L Ba-161022. El que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Juan A. Guzmán, sito en Martín Leguizamón 1647, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 12 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-69

Nº 33801

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 575.000

El día 27 de mayo de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos m/n.), de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "CRUZ, Ramón Rosa c/ SANTILLAN, Escolástico Guillermo. - División de Condominio" Expte. Nº 37974/68; el inmueble ubicado en esta ciudad cuyo frente da al número 1.058 sobre calle Alvear y esquina Pasaje sin nombre cuyos títulos se encuentran registrados a folio 68, Asiento 4 del Libro 160 de F. I. de la Capital. Catastrado bajo el Nº 22216, Sección A, Manzana 38A, Parcela 14, Valor Fiscal \$ 216.000. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-69

Nº 33782

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos, Ejecutivo "WUJOVICH WALTER vs. MARTINEZ CONCEPCION" Expte. Nº 22.844/68, remataré con base de Doscientos trece mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 213.376 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal correspondiente; a las partes indivisas de las once veintidos avas partes que corresponden al demandado. Concep-

ción Martínez, indivisas sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, catastro Nº 17577, folio 458, Asiento 1 del Libro 105 de R. I., Capital, Sección E, Manzana 58, Parcela 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 26-5-69

Nº 33765

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 434.000 m/n.

El 28 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 434.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 589 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor NESTOR ECHAZU según títulos registrados al folio 51, asiento 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15328, sección D, manzana 29 b, parcela 16. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 308 mts.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo CARULLO, José vs. ECHAZU, Néstor Francisco", Expte. Nº 36580/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 23-5-69

Nº 33751

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 101.700 m/n.

El día 26 de mayo de 1969 a horas 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento un mil setecientos pesos moneda nacional, un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle San Luis entre las de Moldes y Chacabuco, designado como lote 31 del plano 719, con extensión de: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 431 asiento 1 del Libro 179 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 17.706, manzana 39 b) parcela 7, sección F. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Yazlle, Salomón Majul vs. Casimiro, Pedro - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 19.662/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 22-5-69

Nº 33738

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 11.000 m/r.

El día lunes 26 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Urzainqui 84 de esta ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 11.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma designado como Lote 7 de Plano 192 Sección "A" Manzana 21 Parcela 7 Catastro Nro. 2112 perteneciente a la demanda Sra. AMELIA RODRIGUEZ DE LOZANO en condominio con el señor Marciano Lozano. Títulos al folio 447 Asiento 1 del Libro 25 del R. I. de R. de Lerma. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "CHANCHORRA MUTEHUAN ELEUTERIO vs. Lozano Amelia R de" Frep. Vía Ejec. Expte. Nº 19396/65. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 21-5-69

Nº 33735

Por: **EFRAIN RACIOPFI**

Un inmueble ubicado en El Bordo

Base: \$ 136.656

El 23 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 13, remataré con la base 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 136.666 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Anastasio Castaño en condominio con el señor Carlos Castaño Martínez ubicado en El Bordo, Campo Santo, Provincia de Salta y que les corresponde título reg. a fol. 594, Asiento 2 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B; Manzana 8; Parcela 9; Catastro Nº 1562. Se rematan los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Anastasio Castaño o sea la mitad indivisa del inmueble en cuestión. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: P.C.E.M. vs. Castaño, Anastasio". Ejecutivo. Expte. 36373/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita al acreedor embargante en primer término señores Carlos Castaño y Mingo Mario, para que hagan valer sus derechos a los efectos del Art. 471 del C. de Procedimientos.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-5-69

Nº 33733

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta Ciudad - Base: \$ 52.000 m/n.

El día 23 de mayo de 1969 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de cincuenta y

dos mil pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad señalado con el Nº 14 de la manzana 38 b), según plano Nro. 1265, con frente a la calle Vicario Toscano entre las de J. Fernández y O. Romero, limitando: Norte, con los fondos del lote 21; Sud, con calle Vicario Toscano; Este, lote 13 y Oeste, con los fondos de los lotes 15 y 20, con la extensión que le dan sus títulos registrados a folio 49 asiento 1 del Libro 223 R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: catastro Nº 18.763. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Hassan Barré y Alí Hassan vs. Carmen Rosa Valdez de Giménez. Ord. Rescisión de Contrato de compra-venta", Expte. Nº 39715/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-5-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33732

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "ARIAS GUALBERTO A. Ord. Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 19.790/68, cita por diez días a Zoila G. de Arias y/o sucesores de la misma, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cafayate Pcia. de Salta, Catastro Nº 22, plano Nº 00136, limitando al norte, con Avda. San Martín; Sud propiedad de Segundo Zuleta; Este: calle Tucumán; Oeste: Propiedad de Mercedes Gutiérrez de Flores; que tiene 18,90 mts. de frente sobre calle Tucumán, por igual contrafrente, por 39,70 mts. de los costados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. —

Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Imp. \$ 2.700 e) 8 al 21-5-69

CITACION A JUICIO

Nº 33843

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUAJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaria, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-5-69

Nº 33723

El Doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los autos caratulados "VIDAL ANGEL c/BETON BENIGNO A. - Ejecutivo", Expte. Nº 12.315/67, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, del siguiente decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1969. Publíquense edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista para que el demandado se presente a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Téngase presente al punto IIº). A lo solicitado en el punto IIIº), tráigase a la vista el expediente Nº 12.044/67. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-4-59

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 33837

RETIRO DE SOCIO Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los fines que determina la Ley 11.867 se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "J. E. Chagra y Cía." o "José E. Chagra y Cía.", con domicilio en Rivadavia 350/56 de la ciudad de Tartagal, por retiro del socio señor José Elías Chagra, y su transformación en Sociedad en Comandita Simple "Salma Nallar de Salim y Cía.", con igual domicilio, tomando esta última sociedad a su cargo el activo y pasivo de aquélla, con igual domicilio y operando en el mismo ramo de Farmacia y Droguería. Oposiciones en mi escribanía de Cnel. Egües 696, S. R. N. Orán, Provincia de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-5-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33790

Se comunica por el término de cinco días a los efectos previstos por la ley 11.867, que la firma FINOGAS S.R.L., domiciliada en Caseros 779, vende a la firma AMPERE NORTE S. A., domiciliada en Caseros Nº 771, la totalidad de los muebles, útiles e instalaciones del negocio ubicado en calle Caseros Nº 779 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Estudio del doctor Eduardo B. Figueroa Cornejo, Alberdi Nº 53, 1er. piso, oficina 12. — Salta, Mayo 14 de 1969. — Eduardo B. Figueroa Cornejo, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 20-5-69

VENTA DE NEGOCIO

Nº 33819

Se hace saber que el señor Máximo Salvador Muruaga propietario de la Farmacia "La Fé"

ubicada en calle Rivadavia y Sarmiento de la localidad de Pichanal vende dicho negocio a señor Jorge Rubén Bouhid. Oposiciones Esc. Rina C. de Ridi. — Alvarado 333, Orán.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33874

STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comer.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38, Salta, el día 29 de mayo de 1969, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Considerar los sueldos de los señores Directores y Gerentes.
- 4º Modificación de los Estatutos.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-5-69

Nº 33873

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Japonesa de Salta convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo en la calle Ituzaingó 640 a horas 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de autoridades para el nuevo ejercicio.

Salta, mayo de 1969

DANIEL HIGA
Secretario

GENSEI HIGA
Presidente

Imp. \$ 540

e) 20-5-69

Nº 33854

ITARGEN S.A.C.I.F.A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para el día 4 de Junio de 1969 a horas 19 en Caseros 665, oficina 8 Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato.
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-5-69

Nº 33845

CLERICO HERMANOS

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de mayo de 1969 a horas 10, en el local de la Sociedad ubicado en El Galpón, Departamento de Metán, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneración de los socios colectivos y síndicos.
- 3º Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º Ratificación del nombramiento e incorporación de nuevo socios colectivo Gerente.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta

La Gerencia

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-5-69

N° 33842

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I.E.I.
Caseros 601/25 - Salta**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 625 el día 25 de Mayo de 1969, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-69 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Remuneraciones Directores y Síndico.
- 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-5-69

N° 33827

NEXO S.A.F.I.C.A.G.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.G., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1969, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce N° 39, local 16, entrepiso, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968;
- 3º Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico suplente;
- 4º Consideración de la marcha de la Sociedad;
- 5º Remuneración Directores y Síndico y Distribución de Utilidades;
- 6º Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Por el Directorio

JUAN PABLO ZURETTI
Director Gerente

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-5-69

N° 33821

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**CONVOCATORIA**

Por resolución del H. Directorio del INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. se convoca a

los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1969, a horas 21 en la sede social de la Institución, calle Urquiza N° 958 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. Directorio.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el día 30 de diciembre de 1968.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección por terminación de mandato, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Salta, 2 de mayo de 1969

EL DIRECTORIO.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-69

N° 33813

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ATLETICO FERRO"

Colonia Santa Rosa (SALTA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 34 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios activos con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de mayo a las 21 horas, en el local sede social del Club para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- Primero: Lectura y aprobación del acta anterior;
- Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio año 1968;
- Tercero: Renovación total de la Comisión Directiva;
- Cuarto: Modificación de la cuota societaria y del Estatuto;
- Quinto: Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, se sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 38º del Estatuto).

Antonio Ortiz García, Presidente. — Hugo Daniel Sánchez, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-5-69

N° 33804

CLUB NAUTICA Y PESCA DE SALTA

Dique "Coronel Moldes"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en sus

Estatutos Sociales, citase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Junio de 1969 a horas 20 en el local de su sede social, sita en calle 20 de Febrero 261 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de actas anteriores;
- 2º Lectura y aprobación de Inventario, Balances y memorias generales e informes del órgano de fiscalización;
- 3º Elección de autoridades;

4º Designación de dcs asociados para firmar el acta.

NOTA: La Asamblea sesionará en la hora indicada con la mitad más uno de sus asociados y se fijará una tolerancia de una hora, pasaca la cual se sesionará con el número de asociados presentes.

Salta, 13 de Mayo de 1969.

LA COMISION

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 20-5-69

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33862

HONORARIOS DEL ABOGADO — APODERADO DE LA CONVOCATORIA.

Los honorarios del abogado de la convocataria deben regularse de acuerdo a las disposiciones de la ley local de aranceles, siendo inaplicable al respecto, lo preceptuado en los Arts. 101 y 102 de la Ley de Quiebras, ya que el mismo no puede considerársele "funcionario de la Quiebra".

1308 - C. J. Sala Primera. — Salta, 5 de mayo de 1969. "Piezas pertenecientes al Expte. Nº 36.573/65 - Grandes Ferreterías Virgilio García - Convocatoria de Acreedores".

Fallos: t. XXII, pág. 255/260.

CONSIDERANDO:

De los términos del memorial presentado por el recurrente, podemos comprobar que su agravio se extiende a dos puntos de la resolución que impugna: 1) la ley aplicada para la regulación de los honorarios profesionales, y 2º) la suma estimada como monto del juicio. Por razones de método, ambas cuestiones serán tratadas separadamente.

Primera cuestión: Ley aplicable. — El recurrente apela por considerar que el "aquo", al regular sus honorarios profesionales, que le corresponden por su actuación como apoderado de la Convocatoria, incurre en un error, ya que aplicó disposiciones de la Ley de Quiebras y no el arancel local, como sostiene hubiera correspondido. Según se verá, su agravio resulta fundado.

Este Tribunal ya ha tratado el punto en varios casos, teniendo resuelta la cuestión en el sentido propiciado por el recurrente. En los autos caratulados: "Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda. Convocatoria de Acreedores", Expediente Nº 17.137/66 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta No-

minación, fallo registrado a fs. 85/92 del tomo XXI, se ha expresado: "En efecto, si bien existe una discusión doctrinaria que polariza la jurisprudencia en dos posturas fundamentalmente opuestas, la una por aplicación de la Ley de Quiebras (Título XIV de los honorarios de los funcionarios y empleados de la Quiebra) y la otra por la aplicación lisa y llana de las leyes arancelarias locales, esta Sala, en forma reiterada, ha resuelto la cuestión conforme a la última de estas posiciones.

En el T. XV, pág. 1189/93 se ha dicho que el artículo 101 (se refiere a la Ley de Quiebras) está ubicado en el Título XIV que trata de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra y cuyo contenido está destinado a precisar la oportunidad (Art. 100) y la base (Arts. 101 y 102) para proceder a la regulación a favor de ellos y de los letrados que los asesoran, que previamente la ley anuncia (Arts. 94 y 95) que tienen derecho a percibir honorarios por las gestiones que realicen, el Síndico, el liquidador y la comisión de vigilancia como asimismo el letrado que asesora a los dos primeros y es sólo con referencia a ellos que establece que aquéllos honorarios serán regulados dentro de la escala contemplada en el título XIV (Art. 95), pues no mencionan el apoderado o letrado del convocatario o del fallido. Quiere esto decir que el Art. 101 como el 102 no pueden interpretarse armónicamente con las demás normas del título XIV y las de los Arts. 94 y 95, sino en el sentido de que la totalidad de los honorarios y retribuciones que no pueden superar sus escalas son las correspondientes a los funcionarios mencionados, a los empleados que éstos contratan y abogados que los asesoran.

Si la comisión que proyectó la actual Ley de Quiebras consideró necesario especificar para quiénes rige la limitación antedicha (Arts. 94 y 95), es sensato suponer que no la ha extendido a los abogados del convocatario o fallido, desde el momento que no los alude; en otras palabras debió incluirlos expresamente, como

lo hizo al referirse a los acreedores de la masa. (Art. 125). Cabe por ello deducir que ha promediado al respecto una omisión del legislador y en esta inteligencia es que las provincias han dictado las leyes de aranceles para abogados y procuradores en las cuales contemplan las formas en que se han de regular sus trabajos en juicios de convocatoria y quiebra (ver dichas leyes en la obra de Oscar Serantes Peña "Aranceles...", págs. 189 y sgtes.).

Pueden verse además, los fallos registrados en el T. XVI, fs. 233 y XIX, fs. 878/80 de esta misma Sala, y la resolución recaída en los autos "Altos Hornos Güemes S. A. - Convocatoria de Acreedores" Expediente 6849 de la Sala Segunda.

Como consecuencia de lo expuesto, la ley a aplicar en la regulación de honorarios del doctor Ernesto Samsón, no es otra que el Decreto Ley 324/63 que contempla la situación de autos en su Art. 10 inc. b.

Segunda cuestión: Monto del Juicio. — Como acaba de verse, para practicar la regulación del recurrente, deberá aplicarse el Art. 10 inc. b, de la ley de aranceles local, el que expresamente dispone que los honorarios se liquidarán conforme a la escala del Art. 6º y teniendo en cuenta el monto de los bienes, debiendo interpretarse esto último como el activo de la

convocatoria, el que consta en el informe del Síndico obrante a fs. 143 y a fs. 152/53.

Por otra parte, esa cifra es la que toma el juzgador para regular los honorarios de los funcionarios de la Quiebra (fs. 242/43), lo que hace que no se justifique el criterio que adopta luego al regular los correspondientes al apoderado de la convocatoria, esto es "estimándose prudencialmente el activo a los fines de su realización, en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional".

Por lo expuesto, también en este punto debe prosperar el recurso deducido.

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

Revoca el auto apelado (fs. 737 de los autos principales, Tercer Cuerpo), en lo que ha sido materia del recurso y Dispone que los honorarios que le corresponden al doctor Ernesto Samsón se regulen nuevamente conforme a lo dispuesto por el art. 10, inc. b) del decreto-ley 324/63 y tomando como monto la suma determinada por el Síndico como activo de la convocatoria.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Ernesto Samán - José Ricardo Vidal Frías (Ministros). (Sec. R. Alfredo Nogueira). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 20-5-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA